



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 676 2015

Ayacucho, **04 SET. 2015**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II Del Título Preliminar de ley Organiza de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, la Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por su Excelentísimo Alcalde Dr. SALOMON HUGO AEDO MENDOZA, expresa su reconocimiento y felicitaciones a los profesionales que contribuyen al fortalecimiento organizacional de las 36 Juntas Vecinales del Distrito de Ayacucho conformadas durante el año 2015;

Que la secretaria técnica de seguridad ciudadana del Distrito de Ayacucho, solicita tal reconocimiento, por lo que es pertinente otorgar un justo y merecido reconocimiento, a través del presente acto resolutivo;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Organiza de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Profesor **CESAR MENDOZA PANTOJA** por ser ejemplo y su valioso aporte en la conformación de las juntas vecinales en la ciudad de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR LECTURA Y hacer entrega de la presente resolución con las formalidades de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE